

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

413 VALENCIA

Edicto

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 000216/2014 necesario, de la deudora Concursada Sociedad de Cazadores "Club Cinegético de Jaraguas", con CIF N.º G46962866, con domicilio en la Calle Patio, n.º 9, Jaraguas-Venta del Mor (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la sociedad mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200066995-1